



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

114 JUN. 2019

ANGOL,

11263

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PARQUES DE CHILE SPA**, RUT. N° 76.957.554-5, con domicilio particular en [REDACTED] Las Condes de la ciudad de Santiago; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol n° 202322.

b) Fotocopia de la Constitución de la Sociedad firmado ante la Notario Público Susana Belmonte, de fecha 06 de noviembre de 2018, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2019.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 202322, Giro: **Administración Cementerio**, que figura a nombre de **PARQUES DE CHILE S.A.**, al nuevo propietario **PARQUES DE CHILE SPA, RUT. N° 76.957.554-5**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

DISTRIBUCION:

- Parques de Chile SPA.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL